



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

**ORDENANZA N° 053-2007-MDC
ESTABLECE LA PRORROGA DE LA ORDENANZA N° 043-2007-MDC.**

Cieneguilla, 12 de Octubre del 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CIENEGUILLA;

VISTO:

El informe N° 234-2007-GDUR/MDC de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, sobre la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 043-2007-MDC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, refiere que el 30 de septiembre del 2007, concluye el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 043-2007-MDC, que establece los procedimientos y beneficios para la consolidación de retiros municipales y regulación de uso temporal de dichas áreas en la urbanización semirústica, parcelación cieneguilla I, II y III, en el distrito de Cieneguilla;

Que, el mencionado informe señala la necesidad de ampliar dicho término hasta el 31 de Diciembre del 2007, a fin de atender todos los expedientes de regularización de construcción presentados por los pobladores de dichas áreas y la proyección que ha generado el mencionado beneficio entre los administrados del distrito;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros hábiles del Concejo Municipal, en la sesión ordinaria de la fecha, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA PRORROGA DE LA ORDENANZA N° 043-2007-MDC.

ARTICULO UNICO.- PRORROGAR la vigencia de la Ordenanza N° 043-2007-MDC, que aprueba la consolidación de retiros municipales y regulación de uso temporal de dichas áreas en la urbanización semirústica, parcelación cieneguilla I, II y III etapa, hasta el 31 de diciembre del 2007.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

MANUEL SCHWARTZ R.
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Dr. ROBERTO CÁCERES PAREDES
REGISTRARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



INFORME N° 234-2007 GDUR/MDC

A : SECRETARÍA GENERAL
De : GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Asunto : Ampliación de vigencia de Ordenanza N°043-2007-MDC
Fecha : Cieneguilla, 11 de Octubre del 2,007.

Por el presente me dirijo a su despacho con la finalidad de solicitar la prórroga de la vigencia de Ordenanza N° 043-2007-MDC la misma que sirve como instrumento legal para poder regularizar construcciones sobre consolidación de retiros municipales y regulación de uso temporal de dichas áreas en la Urbanización Semi-rústica Parcelación Cieneguilla I, II y III Etapa.

Cabe mencionar que la mencionada norma se complementaba con la Ordenanza N° 044-2007-MDC, la misma que establecía beneficio administrativo de Regularización de Licencias de Construcción por Ampliación, Remodelación, Refacción o Modificación en los Predios Unifamiliares de la jurisdicción, que cumplan con las normas de construcción vigentes.

En vista al número de contribuyentes que se encuentran acogidos al mencionado beneficio, esta Gerencia solicita se emita el dispositivo legal correspondiente con la finalidad de ampliar el plazo de vigencia de la mencionada Ordenanza, hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines correspondientes.

Atentamente

 MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
Arg. Amal Ruiz Ruiz
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Cc
- Archivo